



Universidad Nacional

EXP-UNC: 19358/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **03 MAR 2009.**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados; atento lo manifestado y solicitado a fs. 1/2 y 50/51 por el citado Centro; teniendo en cuenta lo informado a fs. 49 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y a fs. 52/53 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados a la Dra. MARTA PHILP, legajo 31520, en el cargo de Profesora Adjunta DSE, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza HCS nro. 5/95, los servicios prestados en tales funciones, desde el 1° de noviembre de 2008 y hasta el día de ayer, manteniendo los derechos del concurso y hasta tanto se implemente la carrera docente en esa Dependencia.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, obrante a fs. 53, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 –LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-, con vigencia desde el 1° de noviembre de 2008, debiéndose ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados a las Licenciadas ZENaida MARÍA GARAY REYNA, DNI 23.822.102 y NATALIA MARTÍNEZ PRADO, DNI 26.903.213, en sendos cargos de Profesor Asistente DS –cód. 115-, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009 o mientras dure la modificación de presupuesto aprobada en el artículo 2° de la presente, y para que cumplan funciones en el Área de Historia y Política Contemporánea, reconociéndoles con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza HCS nro. 5/95, los servicios prestados en tales funciones, desde el 1° de noviembre de 2008 y hasta el día de ayer.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.



EXP-UNC: 19358/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 5.- La Prof. Philp y las Licenciadas Garay Reyna y Martínez Prado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 6.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rior.
si

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 237



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. N° CUDAP 0019358/2008
 CÓRDOBA, 12 de febrero de 2009

El Centro de Estudios Avanzados solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, según el siguiente detalle:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	114-Profesor Asistente DSE (026)	1.027,64	13.359,32
Total supresiones			13.359,32

Creaciones:

2	115-Profesor Asistente DS (032)	513,81	13.359,06
Total creaciones.			13.359,06

RESUMEN GENERAL

Total supresiones .. 13.359,32
Total creaciones 13.359,06
Saldo 0,26

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de noviembre de 2008, debiéndose ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Dit/

Cra. GRACIELA DURAND PADR
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba



Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
16 FEB 2009

~~SALIENTRICA ANDREA LUCIANO~~
~~Mesa de Entradas y Salidas~~
~~Secretaría de Planificación~~
~~Gestión Institucional~~

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
MESA GBL. DE
ENTRADAS Y SALIDAS
16 FEB. 2009
NORMA SUSANA
SUAREZ
ENTRO - SALIDA

126

537

[Handwritten signature]

3

[Handwritten mark]